



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 19 AGO 2016

Expte. Nº 230/16

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada por miembros de la Comunidad Universitaria de la SEDE REGIONAL DE ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se les otorgue asueto administrativo y académico en la citada Sede el día 16 de setiembre del año en curso, en razón de que muchos docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario asistirán el día 15 de setiembre del corriente año a la Ciudad de Salta, por la celebración en honor al Señor y a la Virgen del Milagro.

QUE resulta razonable lo peticionado, por lo que es necesario extender la medida a las SEDES REGIONALES DE TARTAGAL y de METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, como así también al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar asueto administrativo y académico el día 16 de setiembre de 2016 al personal docente, de apoyo universitario y estudiantes de las SEDES REGIONALES DE ORÁN, TARTAGAL y de METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, e INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en un todo de acuerdo al exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0960-16